



Municipio de Tulum

# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
 Permiso Núm.: DGDUS/DSA/POA/2023/186.  
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/178.  
 Fecha de emisión: 08/05/2023.  
 VIGENCIA: DEL 08 DE MAYO DE 2023 AL 08 DE MAYO DE 2024.  
 No. DE POLIZA: 25494 AE-25493 AE.

## PIRULETAS, S. DE R.L. DE C.V.

### PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 05 de abril de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Restaurante bar con venta de cervezas en envase abierto, vinos y licores en envase abierto y al copeo exclusivamente con alimentos; ubicado en [redacted] municipio de Tulum, Quintana Roo.

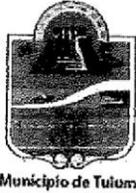
Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción I inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	[redacted]
PROPIETARIO: PIRULETAS, S. DE R.L. DE C.V.	[redacted]

### CONDICIONES

1. El establecimiento debe apearse al señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibelios en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibelios en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y mantener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Llevar a cabo un programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días establecidos a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

X



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
 Permiso Núm: DGDUS/DSA/POA/2023/186.  
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/178.  
 Fecha de emisión: 08/05/2023.  
 VIGENCIA: DEL 08 DE MAYO DE 2023 AL 08 DE MAYO DE 2024.  
 No. DE POLIZA: 25494 AE-25493 AE.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, con excepción de la alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar un curso de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía telemática, ID de la reunión: **823 001 59917, código de acceso: residuos**, o escribir al correo electrónico [ecologia.tulum@gmail.com](mailto:ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía telemática, ID de la reunión: **844 189 51739, código de acceso: residuos**, o escribir al correo electrónico [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al asistir a la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento y cumplimiento del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición final de los residuos, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros.** Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrir a ella se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

<p>PROPIETARIO</p>	<p>CONSENSO</p> <p>DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p> <p>ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ</p> <p>TULUM Q. ROO</p> <p>DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>ING. LORENZO BERNABÉ</p> <p>MIRANDA MIRANDA</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</p>
--------------------	---	---

ELABORÓ: - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL MISMO, Y COPIA PARA LA PARTIDA DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.

2021-2024